

fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmete que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Único. Urbana: Un edificio tipo chalé, que consta sólo de planta baja, y se halla rodeado por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. Mide una total superficie de 630 metros cuadrados, de los que la superficie construida comprende 130 metros cuadrados, destinándose los restantes 500 metros cuadrados que rodean la edificación a terreno cultivable. Situado en el término de Puebla de Vallbona (Valencia), partida de la Mallieta, en la urbanización «Maravisa», calle Letra E, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.231 del archivo, libro 219 de Puebla de Vallbona, folio 211, inscripción primera, finca registral 20.884.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar Tomás Llavador.—10.698.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 764/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Croissanterie Raquel's, Sociedad Limitada», don Enrique J. Quesada Espinosa de los Monteros, doña Dolores Rey Castillo y doña Amada Espinosa de los Monteros Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndose examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso sexto, puerta número 24, tipo C, de la casa número 72 de la calle Juan Ramón Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.480, libro 49 de la sección de Ruzafa, folio 128, finca número 1.472/N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.681-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/97-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Lerma Calvo y doña Maximiliana Revilla Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0432 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 1998 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998 y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra C, de la casa número 44, hoy 42 de la calle La Esperanza de Valladolid. Es la vivienda de la derecha de la parte posterior de entrada desde el portal, de la planta segunda; dicha vivienda, consta de cinco habitaciones, más la de servicios y cocina y ocupa una superficie de 86 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene cuatro ventanas al patio y tres a la parte posterior del edificio. Linda: Frente, patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces y casa número 40 de la calle La Esperanza; izquierda, entrando, vivienda letra D, de su misma planta, y fondo, calle del Esperanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 1.001, folio 86, finca número 19.146.

Valorada a efectos de subasta en 10.268.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—10.685.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Criado y doña María del Mar Gómez Hijano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000014097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en el centro, en la planta tercera alta del bloque número 3 en el conjunto en construcción denominada «Torre de la Viña», situada en el pago de Cerro del Mar en Torre del Mar, término de esta ciudad, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la construida de 109 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero, aseo, estar-comedor, terraza, pasillo distribuidor, baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 a la registral 9.840.

Tipo de subasta: 7.635.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—11.347.

VIELHA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 195/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Oscar Ubaldo Peñalba y doña Pepita Busquet Monge, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, el bien que después se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se cele-

brará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de junio de 1998, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2219-0000-17 indicando el número de procedimiento, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda; en dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no poder hacerse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca número 876, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 460, libro 20, folio 37. Valorada en 20.133.000 pesetas.

Dado en Vielha a 22 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.752.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 492/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra doña Herminia González Novoa y don Alfredo Arocena Alonso, mayores de edad y vecinos de Coribillón, Cambados, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1998; para la segunda el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera el día 3 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja

del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público, destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3616.0000.17.0492.82.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica, denominada «Río Vello», sita en el lugar de Nogueiró de Abaixo, parroquia de Santo Tomé de Nogueira, municipio de Meis, a tojal y peñascos, cuya superficie total es de 15 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 30 concas y dos novenos de la medida local, que linda: Al norte, con la carretera de Barrantes; sur, de don Ceferino Rodríguez; este, camino público, y oeste, con el río Nebo. Sobre este terreno, que está cerrado en su frente que da a la carretera, se ha construido una nave a usos industriales de 200 metros cuadrados y una vivienda adosada a ella por su parte posterior, de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 131, libro 51, tomo 663 de Meis, finca número 5.700, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—8.928.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 818/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Pescaceibe, Sociedad Anónima», don Juan José Santodomingo Azeitia, esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don José Carlos Santodomingo Azeitia, doña Margarita Martín, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y doña María Lidia Díaz, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de abril; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin